



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2009**

APROBAR de las actas de las reuniones anteriores que tuvieron lugar el 30 de abril de 2009 con carácter ordinario, y el 11 de mayo de 2009, con carácter extraordinario.

Aprobadas por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente la Ordenanza Fiscal nº 13-T, reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial constituido por el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, a favor de las empresas explotadoras de servicio de telefonía móvil, cuyos servicios se presten, total o parcialmente, a través de antenas fijas, redes o instalaciones que materialmente ocupen dicho dominio público local, con independencia de quien sea titular de aquéllas. Esta Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para añadir una disposición adicional tercera, con la que se faculta a la Junta de Gobierno Local a reasignar los recursos señalados en las fuentes de financiación a fin de agilizar las inversiones previstas en el mismo. Esta alteración deberá respetar la especificidad del destino, no podrá incrementar la cuantía global de cada tipo de recurso o fuente de financiación, ni modificar la inversión acordada o su cuantía. De todas las alteraciones se dará cuenta al Pleno a través del expediente de información periódica trimestral sobre la ejecución del Presupuesto.

Aprobado por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, y en contra los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto, por suplemento de crédito nº 44, y por importe de 723.919,10 euros, a financiar mediante bajas de créditos de gastos financieros, debido a la caída en los tipos de interés. La modificación consiste en incrementar la partida de Estudios y trabajos de Fomento,

con el fin de hacer frente a los gastos de asistencia técnica y dirección facultativa de las obras de inversión del Plan para el estímulo de la economía y el empleo.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR el II Plan Integral de Juventud, documento que marcará las directrices en políticas juveniles del municipio.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO de que transcurrido el período de información pública, comprendido desde el 23 de marzo de 2009 al 29 de abril de 2009, ambos días incluidos, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna en relación con la aprobación inicial de la modificación del artículo 5.4 C) del Reglamento del Consejo Municipal de Salud. Por lo tanto, el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno el 26 de febrero de 2009, se ha convertido en definitivo.

RATIFICAR la voluntad de constituir la Asociación "Red de Ciudades por la Bicicleta", adoptada por la Asamblea Constituyente en la ciudad de Sevilla el 13 de marzo de 2009; aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Santander para formar parte de dicha Asociación; aprobar los Estatutos de la Red de Ciudades por la Bicicleta; y designar, como representante del Ayuntamiento, a la Presidenta de la Comisión de Movilidad Sostenible, Dña. María José González Revuelta.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: *Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista:* RESOLVER las alegaciones presentadas al texto aprobado inicialmente del Reglamento regulador del servicio de autotaxi en el término municipal de Santander; en el sentido que han sido valoradas por la Junta de Gobierno Local: En cuanto a las presentadas por la *Asociación Profesional de Taxistas de Santander y Cantabria "APTASYC"* y por la *Asociación Cántabra de Pymes del Taxi "ACAPYT"*: Estimar las alegaciones referidas al párrafo final del artículo 6, al artículo 12.1.a), al artículo 19, al artículo 30.2.c), al artículo 36.2, al artículo 38.1.f), al artículo 41 último párrafo, al artículo 47.2. Desestimar las referidas al artículo 1, al artículo 4, al artículo 5.2.b), al artículo 5.2.e) al artículo 9, al artículo 11.1, al artículo 13, al segundo párrafo del artículo 16, al artículo 20.1.c), al artículo 32.2, al artículo 34, al artículo 35, al artículo 39, al artículo 43, al artículo 44, al artículo 45, al artículo 46.1, al artículo 51.2, al artículo 52, al artículo 53, al apartado i) del artículo 55, a la Disposición Adicional Tercera, a la



Disposición Transitoria Primera y a la Disposición Derogatoria. Admitir la inclusión de un segundo párrafo en el artículo 35. No admitir la inclusión de un nuevo artículo 35 en el que se regule la excedencia para los titulares de las licencias de auto-taxi. Modificar el texto del Artículo 33.1.b). En cuanto a las presentadas por la *Sección Sindical del TAXI del municipio de Santander del Sindicato Cántabro de Asalariados del Transporte (SCAT)*, resolverlas en los términos expuestos en el informe del Director Jurídico Municipal, respecto a la dedicación exclusiva, entrada al sector del taxi, revisión del número de licencia, regulación de vehículos diarios, adaptación del vehículo, contratación de asalariados por titulares de licencia, y coste adjudicación de parada. Se mantiene el resto del texto inicialmente aprobado por el Pleno el 26 de febrero de 2009. APROBAR definitivamente el Reglamento regulador del servicio de autotaxi en el término municipal de Santander; el cual entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Cantabria y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aprobado por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el período comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de mayo. En especial del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2009, por el que se delegan, los días 18 y 19 de mayo, las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

APROBAR la Moción del Grupo Regionalista, con la transaccional propuesta por el Grupo Popular, para que el Ayuntamiento de Santander inicie un proceso de negociación sobre un convenio específico con el Colegio de Arquitectos de Cantabria, que desarrolle el convenio marco firmado por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo Superior de Arquitectos de España; cuyo objetivo sea mejorar los trámites de conexión de licencias municipales con el fin de acortar el plazo de aprobación de las mismas, a través de un visado de control de calidad técnica de los proyectos que sean objetivo de licencias administrativas.

Aprobada por unanimidad al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista para que, de forma complementaria al proceso de elaboración del Plan de Movilidad Sostenible, se ponga en marcha una Red Bici las mañanas de domingos y festivos, que funcionaría entre las 8 y las 12 de la mañana los domingos y festivos, y estaría dotada por un mallado de calles seleccionadas, de las cuales unas estarían cerradas al tráfico de automóviles y tendrían sólo uso ciclista, y otras estarán destinadas a zonas de tráfico

templado o zonas 30. La Red Bici incluiría calles seleccionadas en función de su posibilidad de cierre o templado temporal y los carriles bici ya existentes.

Desestimada por mayoría al haber votado en contra los quince miembros del Grupo Popular, y a favor los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, *previa declaración de urgencia acordada por mayoría, al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, para que el Ayuntamiento de Santander se comprometa a impulsar, desde el diálogo y la concertación con todos los agentes y administraciones implicadas, cuantas acciones e iniciativas sean posibles para la creación de nuevos empleos en la ciudad de Santander.

Desestimada por mayoría al haber votado en contra los quince miembros del Grupo Popular, a favor los siete Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los cinco del Grupo Regionalista.

APROBAR la Moción del Grupo Popular para que el Ayuntamiento de Santander se comprometa a impulsar un Pacto Local de Acción por el Empleo, con base en la concertación y el consenso entre todos los agentes implicados, así como a iniciar de manera inmediata aquellas actuaciones que finalicen en la consecución del mismo.

Aprobada por mayoría al haber votado a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cinco del Grupo Regionalista, absteniéndose los siete Concejales del Grupo Socialista.

APROBAR la Moción del Grupo Popular, instando al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008. Reclamando del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales. Demandando la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación

Aprobada por unanimidad al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Secretaría General



APROBAR la Moción del Grupo Socialista con la transaccional del Grupo Popular, para realzar la base del mástil que soporta la Bandera de España en Puerto Chico, figurando en el lugar más visible con la correspondiente inscripción, el motivo por el que el Ayuntamiento izó la enseña nacional en aquella fecha: "Conmemoración del 30 aniversario de la Constitución Española de 1978".

Aprobada por mayoría al haber votado a favor los catorce miembros del Grupo Popular, los siete Concejales del Grupo Socialista y los cinco del Grupo Regionalista.

Santander, 4 de junio de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Iñigo de la Serna Hernáiz

José M^a Menéndez Alonso